

INFORME DE IDONEIDAD

Doña María Concepción Saavedra Rielo, Consejera de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de don Roberto-Petón Fernández González, como Jefe de Gabinete con naturaleza de personal eventual.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Asesoramiento y apoyo a la titular de la Consejería.
- Gestión de las relaciones con la Junta General.
- Gestión de coordinación de relaciones con los medios de comunicación.
- Otras actividades de coordinación del Gabinete de la Consejería de Salud.

Analizado el Curriculum Vitae, así como el resto de información ofrecida por la persona propuesta, resulta que don Roberto-Petón Fernández González ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: Diplomado en Magisterio por la Universidad de Oviedo en la especialidad de Educación Física.

ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- 2025/ Actualidad. Personal eventual de gabinete de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.
- 2023 / 2025. Personal eventual de gabinete de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.
- 2020 / 2023. Personal eventual de gabinete de la Vicepresidencia del Principado de Asturias y Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- 2019 / 2020. Personal eventual de gabinete de la Vicepresidencia del Principado de Asturias y Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.
- 2017 / 2025. Secretario General de la Agrupación Socialista de Laviana.
- 2019 / 2023. Primer Teniente de Alcalde y Concejál del Ayuntamiento de Laviana con las competencias de Hacienda, Ordenación del Territorio, Relaciones institucionales y Cultura.
- 2008 / 2019. Funcionario Interino del Ayuntamiento de Laviana.
- 2003 / 2008. Trabajador Autónomo de comercio al por menor de libros.
- 1998 / 2003. Trabajador de hostelería.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SALUD

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

En Oviedo, a 25 de septiembre de 2025
LA CONSEJERA DE SALUD

María Concepción Saavedra Rielo

